



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO BENEMÉRITO PREDILECTO A FAVOR DEL ZAPOTLENSE ILUSTRÉ RUBÉN FUENTES GASSON**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, un Hijo Benemérito Predilecto, son aquellas persona nacidas en el Municipio que con su trayectoria y acciones contribuyan el beneficio del Estado o del Municipio y hayan sido beneficiarios



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

de premios o reconocimientos estatales o nacionales; o se hayan distinguido por servicios prestados en el campo de investigación científica, en el ejercicio de la docencia y la creación de obras pertenecientes a las bellas artes, por lo que por podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de sus integrantes, así como de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio por lo que.

I.- Mediante oficio número 056/2022 recibido en sala de regidores el día 03 de febrero de la presente anualidad, dirigido a la Mtra. Marisol Mendoza Pinto, presidenta de la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que el Lic. Leonardo Franco Medina Jefe de Cultura, en el que solicita realizar las gestiones necesarias para efecto de poder otorgarle al **Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson la Nominación como Hijo Benemérito Predilecto** y poder entregar la misma en sesión solemne.

II.- En atención a la solicitud antes señalada y a los artículos 6, 9 y 10 fracción II del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente Nominar al **Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson como Hijo Benemérito Predilecto** y presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 9, 10 fracción II y 27 y de más relativos, en sesión de extraordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 03 de noviembre del 2021, en que se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hijo Benemérito Predilecto, basados en el oficio turnado a esta comisión y la copia integrada como anexo en la que contenía parte de la bibliografía del **Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson**; Las Regidoras integrantes de ésta



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Comisión Edilicia autoriza por **unanimidad**, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe, la **Nominación como Hijo Benemérito Predilecto a Favor del Zapotlense Ilustre Rubén Fuentes Gasson**

SEGUNDO.- Se apruebe, la propuesta de la fecha de la sesión solemne a celebrarse el día 15 de febrero de la presente anualidad a las 9:00 nueve horas, en la Escuela de Música que lleva su nombre ubicada en la calle Federico del Toro 138.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar a cabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.

A T E N T A M E N T E

**“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs
C.c.p. Archivo



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

DEPENDENCIA:	REGIDORES
No. DE OFICIO:	114/2022
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
PRESENTE

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO BENEMÉRITO PREDILECTO A FAVOR DEL ZAPOTLENSE ILUSTRÉ RUBÉN FUENTES GASSON, Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

A T E N T A M E N T E

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs
C.c.p. Archivo